Cuestionario atendido por la CEGAIP como respuesta a la solicitud de información con folio 00336111

Pregunta	Respuesta
1. ¿ La CEGAIP cuenta con un Código de Conducta, que delimite la actuación ética que deben de observar los servidores públicos ?	Es derecho de petición
2. ¿ Qué actividades de control se han establecido en la CEGAIP para garantizar la promoción de un ambiente ético, donde se observe una conducta digna que responda a las necesidades del servicio público y que oriente su adecuado desempeño ?	Es derecho de petición
3. ¿ Cómo garantiza la CEGAIP el cumplimiento a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en su organismo ?	Es derecho de petición
4. ¿ Qué mecanismos de control tiene implementados la CEGAIP para lograr una adecuada planeación, programación y Presupuestación de los recursos que les transfiere el Estado? Mencione las áreas y titular responsables de cada una de ellas	Es derecho de petición
5. ¿ Existe un Programa Operativo Anual (POA) o su similar ?	http://www.cegaipslp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article &id =147&catid=6&Itemid=13 (Mas dos clic)
6. ¿ En caso de existir, quien Autoriza su POA ?	El Pleno de esta Comisión
7. ¿ Qué mecanismos, elementos y/o fuentes de información se utilizaron para determinar las metas planeadas y reales en los indicadores de gestión del organismo?	Es derecho de petición
8. ¿ En qué fecha (mes) se establecieron las metas planeadas ?	Anualmente las aprueba el Pleno de esta Comisión, en el mes de Enero, Febrero o Marzo, estando contenidas en el POA de cada año.
9. ¿ Qué actividades de control estableció la CEGAIP, para la adopción e implementación de las normas contables y lineamientos emitidos por el CONAC? Y cuales momentos contables del ingreso y egreso se han implementado a la fecha.	Es derecho de petición
10. ¿ Cuenta la CEGAIP con un plan de pensiones y jubilaciones ?	Es derecho de petición
11. ¿ Qué mecanismos de control se tienen implementados para asegurar que la información sea recibida con oportunidad, fácilmente identificada, capturada, procesada, controlada y resguardada para generar los reportes e informes de la CEGAIP conforme a la normatividad aplicable ?	Es derecho de petición

12. ¿ Quién evalúa a la CEGAIP ?	Es derecho de petición
13. Proporcionar los resultados de los dictámenes de auditoria externa 2010 y último mes o trimestre del 2011.	http://www.cegaipslp.org.mx/images/stories/archivos/articulo19/19- 19/auditoria2010.pdf Periódico Oficial que aprueba el informe de auditoría.
14. ¿Existe en la CEGAIP acuerdos de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos?	Es derecho de petición
15. ¿Qué acciones preventivas y correctivas ha promovido la Contraloría Interna hasta la fecha?	Es derecho de petición
16. ¿ Cuanto ganan los comisionados numerarios (percepciones netas, compensaciones y prestaciones) ?	http://www.cegaipslp.org.mx/images/stories/archivos/articulo19/19- 3/directorio2011.pdf
17. Proporcionar la información respecto el pago de retención de impuestos ante la SHCP de los comisionados numerarios y de titulares de área.	Se pone a su disposición la información solicitada, en las instalaciones que ocupa esta Comisión
18. ¿ En base a que calcularon sus emolumentos ?	http://www.cegaipslp.org.mx/images/stories/archivos/articulo19/19- 3/tabulador%20de%20puestos.pdf (En base al tabulador)
19. ¿ Quien hizo la propuesta del Manual para la Evaluación Publica?	El Sistema Estatal de Documentación y Archivo
20. ¿Quien autorizó el Manual para la Evaluación Publica?	Lo puede consultar en nuestra página de Internet: www.cegaipslp.org.mx en la página principal "Manual para la Evaluación de la Información Pública que debe difundirse de Oficio"
21. ¿Con que fundamentos legales se realizó dicho manual? ¿Que articulo especifico les autoriza a expedirlo?	Lo puede consultar en nuestra página de Internet: www.cegaipslp.org.mx en la página principal "Manual para la Evaluación de la Información Pública que debe difundirse de Oficio", así como también en el artículo 84 fracción I, V y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí,
22. ¿Cuando se publicó en el periódico oficial del estado dicho manual?	El Manual para la Evaluación de la Información Pública que debe difundirse de Oficio, es un documento interno y no requiere publicación en el Periódico Oficial, pero la fecha de su aprobación la puede consultar en el propio Manual, en nuestra página principal de Internet: www.cegaipslp.org.mx
23. ¿Es de carácter obligatorio para todos los entes obligados?	Es derecho de petición
24. ¿Cual es la metodología que se utilizó para realizar dicho manual?	 -Elaboración de un borrador. -Se comentó con diversos Entes Obligados. -Se realizaron correcciones y se remitieron al Pleno de esta Comisión para su aprobación.
25. ¿Que metodología aplica para evaluar a los entes? (detallar de forma especifica los elementos cuantitativos y cualitativos que se	http://www.cegaipslp.org.mx/images/stories/archivos/Normativa/Lineamien tos/lingralesdedifusin%20_ltimareformap.o.pdf

aplican para la calificación de un ente).	
26. ¿Cuales son los criterios objetivos y transparentes con los se realiza la evaluación ? (La información suficiente para que un ciudadano pueda evaluar a una entidad y comparar la calificación emitida por la CEGAIP y el resultado propio)	Lo puede consultar en el propio Manual en nuestra página de Internet: www.cegaipslp.org.mx en la página principal "Manual para la Evaluación de la Información Pública que debe difundirse de Oficio"
27. Proporcionar copia del oficio mediante el cual se le informo a las entidades públicas el mecanismo de autoevaluación que incluye el desmenuzamiento de los elementos de evaluación de la información de oficio difundida por Internet.	El mecanismo para dar a conocer el Manual para la Evaluación de la Información Pública que debe difundirse de Oficio, se llevó a cabo mediante una capacitación para Entes Obligados del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados, organizada por la Contraloría General de Gobierno el día 23 de Agosto del 2011. En relación a las capacitaciones para el resto de los Entes Obligados, me permito adjuntar el archivo con el oficio de invitación, que esta Comisión emitió. (Textos sin firma y sin sello de recibido)
28. Clarifique en que punto de la Parte Segunda de los lineamientos generales para la difusión, disposición y evaluación de la información publica de oficio se le atribuyen facultades para detallar la información mas allá de lo estipulado en la Ley de Transparencia y los lineamientos antes referidos.	Lo puede consultar en nuestra página de Internet: www.cegaipslp.org.mx en el apartado de Transparencia, en el artículo 18 fracción II, Normativa, en Leyes Aplicables, posteriormente en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 84 fracción I, V y XV, así como también en la siguiente liga: http://www.cegaipslp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article &id=55&Itemid=14
29. ¿ Se solicitó la participación de las entidades obligadas a participar en la elaboración del manual ?	Es derecho de petición
30. ¿ En la sesión pública ordinaria en la que se autorizo dicho manual asistieron además de los comisionados numerarios y la secretaria ejecutiva, personal de algún ente obligado o algún ciudadano común y corriente.?	Es derecho de petición
31. ¿Cuantas solicitudes de información ha recibido la CEGAIP durante el 2010 y en el presente año?	Lo puede consultar en nuestra página de Internet: www.cegaipslp.org.mx en el apartado de Transparencia, artículo 18 fracción III, en Informe de Solicitudes atendidas, y en solicitudes de información, así como en la siguiente liga: http://www.cegaipslp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article_kid=5&Itemid=62

32. Por que en su propia pagina de transparencia no se cumple con la normatividad especificada en su propio manual. Por ejemplo: No funcionan los vínculos siguientes: http://www.cegaipslp.org.mx/images/stories/archivos/ManualOrgArchidelasdependencias%20y%20entidadesdeSan%20Luis%20Poto.pdfhttp://www.cegaipslp.org.mx/nuevo/index.php?option=com_content&vievarticle&id=50&Itemid=64 http://www.cegaipslp.org.mx/nuevo/index.php?option=com_content&vievarticle&id=4&Itemid=63 Entre otros. Tampoco existe el link para el Periódico Oficial 33. ¿ Existen empleados que sean familiares entre sí? 34. ¿Cuál es la política del Organismo que aplicaría para un servidor público corrupto de la CEGAIP?	Me permito informarle que algunos de los "Banners" de la página principal solo son imágenes, y no es posible acceder a ellos, pero debajo de cada banner, directamente en las ligas correspondientes, el acceso es el siguiente: http://www.cegaipslp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article &id=40:art19-fraciv&catid=6&Itemid=13 http://www.cegaipslp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article &id=50&Itemid=64 http://www.cegaipslp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article &id=4&Itemid=63 La liga para acceder al Periódico Oficial es: http://apps.slp.gob.mx/po/ Es derecho de petición Es derecho de petición
35. Proporcionar Informe detallado de los gastos realizados por concepto de alimentación de personal, gastos de representación, viáticos, atención a servidores públicos, congresos y convenciones así como por capacitación.	No se cuenta con un informe detallado como usted lo solicita, pero puede consultar la información en nuestra página de Internet: www.cegaipslp.org.mx en el apartado de Transparencia, artículo 19 fracción III, en viáticos y gastos de representación, así como en el artículo 19 fracción IX, en Estados Financieros y posteriormente seleccionar el año requerido, y se encuentra en el Estado de Resultados, así como también en la siguiente liga: http://www.cegaipslp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article &id=154:19-ix-estados-financieros&catid=6<emid=14 No obstante, se pone a su disposición la información solicitada, en las instalaciones que ocupa esta Comisión, con domicilio conocido, en horario de oficina, y en el estado en que se encuentra, debido a que no se generó en formato electrónico, ni se tiene digitalizada. Lo anterior con base en los artículos 6 y 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Cabe señalar que la reproducción, será a su costa, a precio de mercado, en el establecimiento más cercano a esta Comisión, en apego al criterio CEGAIP-568/2009, y a su vez será acompañado por una persona autorizada por la misma, a efecto de garantizar la guarda y custodia de los documentos.

36. Proporcionar Estados financieros al 31 de Agosto (Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación). así como si existen cuentas de inversión en bancos y que tipo de cuenta.	Dicha información la podrá encontrar en la página http://www.cegaipslp.org.mx/, botón de transparencia artículo 19 fracción IX, o http://www.cegaipslp.org.mx/index.php?option=com_content&view=article &id=154:19-ix-estados-financieros&catid=6&Itemid=14 No existen cuentas de inversión en bancos y la que se tiene, es una cuenta de cheques en BBVA Bancomer.
37. Quien tiene firmas autorizadas para la expedición de cheques y valores de la CEGAIP.	Es derecho de petición
38. Proporcionar Póliza de Egreso de la 2ª Quincena de Diciembre (o última en su caso) del ejercicio fiscal 2010 y la 2ª Quincena de Agosto de 2011.	Las pólizas de egreso se ponen a su disposición, en las instalaciones que ocupa esta Comisión, con domicilio conocido, en horario de oficina, y en el estado en que se encuentra
39. En caso de contratación de personal, ¿Quien autoriza las mismas?	Es derecho de petición
40. Proporcionar Reporte del presupuesto autorizado y ejercido por rubro.	Se anexa archivo con la información solicitada.